



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 234-2022-IPD/DINADAF

Lima, 06 de abril de 2022

VISTO: La Carta N° 091-FDPTKD-2022, signado en el Expediente N° 0006082-2022, de fecha 30 de marzo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 188-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000446-2022-GDS/IPD, de fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 091-FDPTKD-2022, signado en el Expediente N° 0006082-2022, de fecha 30 de marzo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el siguiente evento deportivo internacional;

| EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL | CIUDAD | PAIS | FECHA |
|--|----------------|-------------|-------------------------------|
| G2 OPEN - RIO 2022 - Y PARA PANAMERICANO | RIO DE JANEIRO | BRASIL | DEL 12 AL 18 DE ABRIL DE 2022 |

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 188-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do, en el evento deportivo internacional SUBVENCIONADO señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 000446-2022-GDS/IPD, de fecha 31 de marzo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se concluye que la participación en el evento internacional “G2 Open – Rio 2022- Y Para Panamericano” ha sido presupuestado por la Federación según consta en la programación anual en el rubro eventos internacionales del presupuesto del año fiscal 2022, por ser un evento **SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do, en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformada por:

| EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL | CIUDAD | PAIS | FECHA | DELEGACIÓN DEPORTIVA |
|--|----------------|--------|-------------------------------|--|
| G2 OPEN - RIO 2022 - Y PARA PANAMERICANO | RIO DE JANEIRO | BRASIL | DEL 12 AL 18 DE ABRIL DE 2022 | Deportistas subvencionados: <ul style="list-style-type: none">- ANDRADE HERRERA, HASSANI JARIF- FERNANDEZ ROMANI, WILLIAM KENYDI- LEON MENDOZA, BRAULIO CESAR- RENTERIA CERNA, SHIROY BRUNO- SUAREZ ESCOBEDO, ALESSANDRA- VASQUEZ MENDOZA, ELIANA ANDREA Oficiales subvencionados: <ul style="list-style-type: none">- ANCO CORDOVA, ANTONIO O´REY- DE LA CRUZ LA TORRE, MARIA YVONNE- SILVA PACHECO, JORGE DEL RIO |

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do, iniciará el 12 de abril (fecha de ida) y culminará el 18 de abril del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 188-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 30 de marzo de 2022.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0006082-2022